



ALCALDE:

D. Miguel Angel Ros Ros

CONCEJALES

ASISTENTES:

D. Alberto Pagola Goñi

D. Pedro Jesus Torrano
Urabayen

D. Javier Santamaría López

D. Blas Esteban Astarriaga
Corres

Dña Maria Carmen Izcue San
Martín

NO ASISTE:

D. José María Ros Antona

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA
DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECINUEVE**

En Abárzuza, a doce de febrero de 2019, siendo las 12,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido del Acta de las sesiones anteriores de fecha 11 y 24 de diciembre de 2018 y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 27 de noviembre de 2018, sobre concesión de licencia de obras para hormigonado de solera y apertura de ventana en almacén en polígono 2, parcela 52. Promovida por Alberto Razquin Mardáraz.
- Resolución de Alcaldía, de 14 de diciembre de 2018, sobre concesión de licencia de obras para cambio de puerta de garaje de vivienda en parcela 131, del polígono 1. Promovida por M^o Puy Irigoyen.
- Resolución de Alcaldía, de 26 de diciembre de 2018, sobre concesión de licencia de obras para pintar fachadas de almacén situado en parcela 11, del polígono 1. Promovida por Carmen Sanz Maeztu.
- Resolución de Alcaldía, de 2 de enero de 2019, sobre concesión de licencia de obras para cubrimiento en la parte de abajo de la terraza de vivienda en parcela 27, del polígono 1. Promovida por Luis Alberto López de Dicastillo
- Resolución de Alcaldía, de 5 de febrero de 2019, sobre concesión de licencia de obras para cambio de ventanas de terraza en vivienda, en parcela 47, del polígono 2. Promovida por Matías Sainz Ros.

3.- APROBACION INICIAL , EN SU CASO, DE CUENTAS 2018.-

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA correspondiente al ejercicio 2108, con los siguientes datos:

- Obligaciones reconocidas netas: 581.472,44 €
- Derechos reconocidos netos: 608.586,71 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 272.199,66 €
- Resultado presupuestario del ejercicio: 50.476,08 €

A la vista de estos y del resto de dato

s que componen el expediente de cuentas de 2018 se acuerda por unanimidad:

- **Informar favorablemente las cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2018**

- Que dichas cuentas se expongan al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

4 .- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2019

Se pasa a debatir sobre la propuesta de presupuesto elaborada por Alcalde y Secretaria,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 267 a 271 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2019 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntas las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 723.897,00 €

INGRESOS: 723.897,00 €

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2019, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2019

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Así mismo, se da cuenta de la plantilla orgánica del ayuntamiento que es la siguiente:

FUNCIONARIOS:

- Secretario-Interventor, (compartido con Lezaun) Nivel: A. Provisión: C.O. Complemento de incompatibilidad 35% Complemento P.T: 10 %. Situación administrativa: VACANTE.
- Empleado de servicios múltiples. Número: 1 Nivel C provisión: C.O. Complemento de nivel: 12 % Situación administrativa: ACTIVO



Mikel Pascual Pascual. Quinquenios 4; Grado 4 Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1995

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

CONTRATACION LABORAL:

- Auxiliar administrativo (compartido con Lezaun) Nivel D. Complemento F de nivel: 12221 %.
- Acta de las Entidades Locales
- Complemento puesto de trabajo: 18 % Provisión: concurso-oposición. Situación VACANTE

Relación nominal:

FUNCIONARIOS:

- Mikel Pascual Pascual: Empleado de servicios múltiples. Nivel C Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1995. Quinquenios 4, grado 4

CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

- López Azanza, María Concepción. Puesto que desempeña: Secretaria interina (compartido con Lezaun). Nivel A. Fecha de ingreso 1 de Mayo de 1.988.-

CONTRATACION LABORAL TEMPORAL:

- Idoia Izcue Morrás. Auxiliar administrativa (compartido con Lezaun). Nivel D. Fecha de ingreso: 23 de Marzo de 2008.

Se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento conforme a lo señalado en el artículo 236 de la ley foral de la administración local de Navarra. Se dispone que la plantilla así aprobada se exponga al público mediante anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios de la entidad.

5.- CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

Vista Resolución 3146/2018, de 13 de diciembre, de la Directora gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales por la contratación de personas desempleadas,

RESUELVO:

- Solicitar ser acogidos a dicho régimen de subvenciones para el año 2019.-
- Aprobar la memoria de las obras a realizar consistentes en:
 - 1.- Mantenimiento de calles y jardines, limpieza de edificios municipales, servicios múltiples locales para lo que se requerirá dos trabajadores al 60 % de jornada durante seis meses; uno desde el 11 de marzo y otro desde el 1 de abril.
 - 2.- Socorrismo de piscinas: para lo que se requerirá dos trabajadores al 90 % de jornada durante tres meses.-

6.- APROBACION DE ESTATUTOS DE TEDER Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA.-

La Asociación Teder modificó sus Estatutos y reglamento interno con fecha 19 de noviembre de 2018 mediante Resolución 639/2018 de 19 de noviembre, para que los mismos queden aprobados definitivamente tiene que ser aprobados por los plenos de todas las entidades que integran Teder. Enterados de todo ello se acuerda:

Aprobar los estatutos de la Asociación Teder tras modificación aprobada por Resolución de 19 de noviembre de 2018

Nombrar como Representante en la Asamblea de dicha Asociación a D. Miguel Ros Ros, alcalde de este ayuntamiento.

Notificar este acuerdo a la Asociación Teder-

7.- ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE PLUS VALIAS.-

El 6 de febrero de 2019, se publicó en el BON la Ley Foral 3 de 2019 de 24 de enero, por la que se modifica la Ley Foral 2 de 1995 de 10 de marzo de las haciendas locales de Navarra, en el sentido de modificar el artículo 175.2 sobre porcentajes máximos a aplicar al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. En sesión de 11 de

noviembre de 2017 se acordó aplicar los porcentajes tal y como vienen en el artículo 175.2 de la ley de haciendas locales.

A dichos efectos se acuerda: adaptar los coeficientes a aplicar aprobados por este ayuntamiento a la nueva norma.

8.- OTROS ASUNTOS.-

IRANZU: Se informa por parte del Alcalde de propuesta de acuerdo que se ha remitido al Gobierno de Navarra, con el fin de solucionar el asunto de los terrenos. En dicho sentido el Ayuntamiento aprueba dicha propuesta de acuerdo y acuerda remitirla al Gobierno de Navarra.-

Fernando Garralda: Presenta escrito en el que expone: “Leída el acta del 30 del pasado mes de octubre donde en el punto 4 se cita la renovación del alumbrado público, aprovecho la oportunidad una vez más para hacer la petición de que dicho alumbrado llegue hasta nuestra casa en la carretera de Arizala N° 37 ya que aunque está en las afueras del pueblo, está ubicada dentro del casco urbano del mismo.”

El Pleno se da por enterado y tras debatir el asunto acuerda mirarlo sobre el terreno previamente a tomar decisión alguna.

Y siendo las 20,45 horas del martes 12 de febrero de 2019 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 30 de abril de 2019 Se extiende en 2 folios del 12220 al 12221

Abárzuza a 3 de mayo de 2019

La Secretaria,,

Conchi López Azanza,